



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 07

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07 /AG/004/23.

**PROMOVENTE: JOEL ROJAS SORIANO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ASUNTO: RECEPCIÓN Y
ACREDITACIÓN POR CAMBIOS Y
SUSTITUCIONES DE
REPRESENTACIONES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 07 anexando copia del mismo que consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado.
CONSTE.


Lcda. Brenda Monserrath Paniagua García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRICTAL 07

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07 /AG/004/23.

PROMOVENTE: JOEL ROJAS
SORIANO REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y
ACREDITACIÓN POR CAMBIOS Y
SUSTITUCIONES DE
REPRESENTACIONES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

VISTOS el escrito signado por el C. Joel Rojas Soriano representante propietario del Partido Acción Nacional, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro07@ieeq.mx, registrado con el folio 0000008, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 07;¹ mediante el cual solicita la acreditación por cambio/sustitución de representación propietaria y suplente ante este Consejo; el escrito signado por la C. Gabriela Flores Nieto, recibido con folio 0000009 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II, y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

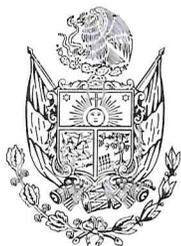
PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta:

- 1.- El escrito recibido con el folio 0000008 que constan de dos fojas
- 2.- El escrito recibido con el folio 0000009, mismo que consta de una foja

SEGUNDO. Representación Suplente.

Del escrito de cuenta se advierte que el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representante suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

| | |
|---------------------------------|---|
| CONSEJO DISTRITAL 07 | SUPLENTE NOMBRE: Gabriela Flores Nieto TELÉFONO: Se eliminó teléfono 1 palabra |
|---------------------------------|---|

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo y tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditada a Gabriela Flores Nieto **como representante suplente** del Partido Acción Nacional **ante el Consejo Distrital 07**, dejando sin efecto cualquier acreditación anterior.

TERCERO.- Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación suplente del Partido Acción Nacional la C. Gabriela Flores Nieto, mediante el correo **Se eliminó correo 1 palabra** en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen surtan efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; y 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. - Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Del escrito de cuenta se advierte que la representante suplente Gabriela Flores Nieto del Partido Acción Nacional ante este Consejo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el siguiente:

Calle Hacienda Grande número 806 colonia Jardines de la Hacienda Querétaro, Qro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En este sentido, se le señala domicilio para oír y recibir notificaciones el antes señalado, razón por la que se ordena realizar todas las notificaciones de los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

QUINTO.- Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta, así como sus anexos a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD07/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----

Lcda. Brenda Monserrath Paniagua García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro